Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 055 - 2026 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 30 de setiembre del 2026

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 1483-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 47°, numeral 47.1, se establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático aquellas que, dentro del marco del Presupuesto Institucional de cada Pliego, implican habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del citado Decreto Legislativo N° 1440 precisa que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de quien haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, conforme al numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General y a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la facultad para aprobar, mediante resolución, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

GRPPAT-GRJ	
DOC. Nº	11091560
EXP. Nº	19980866

Gobierno Regional Junín

Que, mediante el Informe Presupuestal N° 1483-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Unidad Ejecutora: 401 Salud Daniel Alcides Carrión, Unidad Ejecutora: 402 Salud El Carmen, Unidad Ejecutora: 408 Red de Salud Valle del Mantaro, Unidad Ejecutora: 414 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – Iren Centro en las genéricas 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley Nº 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presentación resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3.- La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Remitir Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MG. PERCY DAVID TIZA FELIX
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUN...
...presente es copia fiel de su origina...
...YO. 04 NOV 2023
Abg. Ena M. Bonilla Pére...
SECRETARIA GENERAL (e...

ANEXO TIPO 004 - RGR N° 055 - 2026 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/O	DESCRIPCIÓN	DE: 001 SEDE CENTRAL	DE: 401 CARRIÓN	DE: 408 SALUD VALLE MANTARO	DE: 414 IREN CENTRO	TOTAL	A: 401 CARRIÓN	A: 402 SALUD EL CAMEN	A: 408 SALUD VALLE MANTARO	A: 414 IREN CENTRO	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES						1,000,000.00	1,000,000.00					
	3999999	SIN PRODUCTO											
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				1,000,000.00						
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			300,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00		2,000,000.00	1,000,000.00	300,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	3,300,000.00
	3999999	SIN PRODUCTO											
		5000500	ATENCION BASICA DE SALUD										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						1,000,000.00				
		5000825	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	300,000.00									
		5001195	SERVICIOS GENERALES										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS							204,900.00			
		5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		866,380.00								
		5001564	INTERVENCIONES QUIRURGICAS										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS							95,100.00			
		5001566	INTERVENCIONES QUIRURGICAS										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		133,620.00							1,000,000.00	
		5005467	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								1,000,000.00		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			1,000,000.00							
				300,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	3,300,000.00	1,000,000.00	300,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	3,300,000.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES										
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	300,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,300,000.00	1,000,000.00	300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00
	300,000.00	**1,000,000.00**	**1,000,000.00**	**1,000,000.00**	**3,300,000.00**	**1,000,000.00**	**300,000.00**	**1,000,000.00**	**1,000,000.00**	**3,300,000.00**